



PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TÓPICO

UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE
TARMA

APROBADO CON RESOLUCIÓN DE
COMISIÓN ORGANIZADORA
N°0101-2018-CO-P-UNAAT

Agosto - 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°101-2018-CO-UNAAT

Tarma, 27 de agosto de 2018

VISTO,

El Oficio N° 079-2018-UNAAT/VP Acad., recibido el 27 de agosto de 2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, en el Artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, [...] Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;*

Que, en el inciso **b)** del artículo 24° del Estatuto de la UNAAT, concordante con el numeral 6.1.3 del artículo VI de la Norma Técnica: “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, respecto a las funciones de los miembros de la Comisión Organizadora, especifica que una de ellas es; *“Elaborar y aprobar el Estatuto, reglamentos y **documentos de gestión académica** y administrativa de la UNAAT”;*

Que, mediante Oficio N° 079-2018-UNAAT/VP Acad., recibido el 27 de agosto de 2018, la Vicepresidenta Académica, hace llegar el Plan de Trabajo del Servicio de Tópico de la UNAAT, solicitando su aprobación vía acto resolutivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°101-2018-CO-UNAAT

Que, en la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma realizada el 27 de agosto de 2018, se ACORDÓ por UNANIMIDAD, APROBAR el Plan de Trabajo del Servicio de Tópico de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes, y con acuerdo de la Sesión Extraordinaria antes señalada, los miembros de la Comisión Organizadora,

RESUELVEN:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el *Plan de Trabajo del Servicio de Tópico de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma*, documento adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaría General
UNAAT

CC. Presidencia
VPAC
VPIIn
DGA
DSA
UP
SG/MZEV

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TÓPICO	CÓDIGO: PL-PM-FP-16
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir 27 de agosto de 2018
			PÁGINA: 4 de 14



PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, en relación con el Reglamento de Bienestar Universitario, aprobado con resolución de Comisión Organizadora N°124-2017-CO-UNAAT, ha implementado el tópico de servicios de la salud para la comunidad Universitaria, en el que considera conveniente la elaboración del Plan de Trabajo. Dicho documento permitirá la organización y planificación de las actividades con la finalidad de brindar servicios de salud según las carencias y problemas específicos del primer nivel de atención, mediante intervenciones específicas que puedan responder de manera eficiente y oportuna en casos de primeros auxilios y al autocuidado de la salud.

Dentro de las actividades mencionadas en el Plan de Trabajo, se considera a los servicios de salud en emergencias, urgencias, accidentes e incidentes, así como la realización de actividad preventiva promocional y consultoría en enfermería primaria, para contribuir al bienestar de la salud de los estudiantes, docentes y no docentes de la UNAAT.

Vicepresidencia Académica



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TÓPICO	CÓDIGO: PL-PM-FP-16
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir 27 de agosto de 2018
			PÁGINA: 5 de 14

I. DATOS GENERALES:



- 1.1. Órgano de alta dirección : Vicepresidencia Académica
 1.2. Dirección : Bienestar Universitario
 1.3. Duración : agosto - diciembre; 2018
 1.4. Lugar : Sede académica de la Universidad

II. FUNDAMENTACIÓN:

El servicio de tópico de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, permite la atención de primer nivel básica de salud a los estudiantes, docentes y no docentes. El acceso a estos servicios es directo y gratuito para la atención de problemas de primeros auxilios, considerando que la atención de los casos más delicados será atendida en los hospitales, postas médicas y/o seguro médico. La implementación y mantenimiento del tópico, los materiales y equipos estarán presupuestados anualmente mediante la presentación del Plan de Trabajo. Las actividades programadas en el Plan de Trabajo, tienen la finalidad de contribuir al óptimo desarrollo de salud en la comunidad universitaria, de manera integrada con el apoyo de los diferentes Departamentos y bajo la responsabilidad de un técnico de enfermería, quien atenderá a los estudiantes docentes y no docentes. Este tópico estará implementado con medicamentos, equipos médicos para la atención inmediata en casos de primeros auxilios.



III. BASE LEGAL:

- Reglamento de Bienestar Universitario, aprobado con resolución de Comisión Organizadora N°124-2017-CO-UNAAT.



IV. OBJETIVO GENERAL:

Brindar atención preventivo - promocional y recuperativa de salud a la comunidad universitaria contribuyendo al óptimo desarrollo profesional de los estudiantes y el desempeño laboral de los colaboradores de la UNAAT.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 5.1. Brindar atención primaria de salud de calidad con eficacia y eficiencia, que pudiesen presentar cuadros que en forma súbita comprometen la integridad física y/o vida del usuario.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TÓPICO	CÓDIGO: PL-PM-FP-16
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir 27 de agosto de 2018
			PÁGINA: 6 de 14

- 5.2. Facilitar el apoyo en salud, para mantener una población universitaria sana y en óptimas condiciones para su desempeño académico.
- 5.3. Favorecer estilos de vida saludable en la comunidad universitaria.
- 5.4. Asegurar la mejora continua, aportando beneficios directos en la salud del trabajador.

VI. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

- 6.1. Controlar los signos vitales, derivando casos complejos a los Establecimientos de salud de mayor complejidad.
- 6.2. Brindar primeros auxilios (accidentes, atragantamientos, traumatismos, contusiones, luxaciones, fracturas, hemorragias, vendajes, desmayos y otros).
- 6.3. Ejecutar y evaluar las actividades preventivas, promocionales, asistenciales y programas de salud mediante atención personalizada, charlas educativas, talleres, usando los medios pertinentes (rotafolios, diapositivas y otros).
- 6.4. Elaborar el requerimiento de materiales, insumos médicos y medicinas.
- 6.5. Realizar visita domiciliaria de enfermería para indagar sobre el estado de salud del estudiante, docente y personal administrativo cuando el caso amerite.
- 6.6. Participación en la formación política de bienestar del área de tópico.
- 6.7. Elaboración de informes estadísticos del servicio.
- 6.8. Responsabilidad en la conservación, limpieza y seguridad, esterilización y cuidado de los instrumentos, materiales, equipos y mobiliario de los servicios a cargo, así como de la ejecución los labores.
- 6.9. Realización de otras funciones que se asigne o por disposiciones legales.
- 6.10. Prestación de servicios de salud con énfasis en la atención primaria del paciente en las diversas áreas de enfermería.

VII. METAS:

- 7.1. Atender los problemas de salud de manera oportuna, integral y de calidad a toda la comunidad universitaria.
- 7.2. Desarrollar actividades preventivo - promocional en relación a los temas de salud presentes en la programación curricular por áreas académicas.
- 7.3. Reducir la incidencia de las enfermedades más comunes durante el desarrollo universitario, proporcionando a los estudiantes atendidos, conocimientos básicos de salud e higiene.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TÓPICO	CÓDIGO: PL-PM-FP-16
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir 27 de agosto de 2018
			PÁGINA: 7 de 14

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (Tabla N° 01).

El presente plan de trabajo de servicio, se ejecutará en el tópicó de la UNAAT, agosto - diciembre del presente año.

IX. PRESUPUESTO:

CONCEPTO	ACCIONES	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Campaña de Atención Integral de Salud preventiva "Índice de Masa Corporal (IMC)".	Profesional de la salud Servicio de refrigerio	Comunidad Universitaria	300.00
Taller sobre Alimentación y nutrición saludable.	Profesional de la salud Estimulo o presentes. Servicio de refrigerio	Comunidad Universitaria	300.00
Charla sobre Alimentación y nutrición saludable.	Profesional de la salud Estimulo o presentes. Servicio de refrigerio	Comunidad Universitaria	300.00
Taller práctico sobre Primeros Auxilios.	Profesional de la salud Estimulo o presentes. Servicio de refrigerio	Comunidad Universitaria	300.00
Taller práctico sobre Reanimación Cardiopulmonar (RCP).	Profesional de la salud Estimulo o presentes. Servicio de refrigerio	Comunidad Universitaria	300.00
Talleres sobre Estilos de Vida Saludable	Profesional de la salud Estimulo o presentes. Servicio de refrigerio	Comunidad Universitaria	300.00
TOTAL			s/. 1.800.00

X. FINANCIAMIENTO:

Recursos de la UNAAT.

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO S/.
1	Refrigerio			
	Gaseosas o agua mineral 1L	10	3.50	35.00
	Galletas (Paquete)	10	12.00	120.00
	Bocaditos (bolsa)	10	6.50	65.00
	Vasos descartables de polipapel (por ciento)	2	1.00	200.00



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TÓPICO	CÓDIGO: PL-PM-FP-16
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir 27 de agosto de 2018
			PÁGINA: 8 de 14

2	Estímulo o presentes			
	Pulseras (por ciento)	1	1.25	125.00
	Pelotas antiestrés (por ciento)	1	1.95	195.00
3	Material de escritorio			
	Papel A4 (por millar)	1	13.00	13.00
	Lapiceros Azul y Rojo (por docena)	1	12.00	12.00
TOTAL				SI. 725.00

XI. EVALUACIÓN:

La evaluación del presente Plan de Trabajo, se dará antes, durante y después de las actividades, a fin de medir los objetivos propuestos y las metas programadas, así mismo por cada actividad programada se presentarán los informes.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TÓPICO	CÓDIGO: PL-PM-FP-16 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: A partir 27 de agosto de 2018 PÁGINA: 9 de 14
---	---	--	---

Tabla N° 01
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	2018 (en semanas)												RESPONSABLE				
		AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		2d a	3r a	4t a	1r a	2d a	3r a	4t a	1r a	2d a	3r a	4t a	1r a		2d a	3ra a	4t a	
1	Elaboración del Plan de Trabajo	X																Técnica Enfermería
2	Presentación y aprobación del Plan de trabajo			X														Comisión Organizadora
3	Elaboración del protocolo de gestión y eliminación final del material contaminado.				X													Técnica Enfermería
4	Elaboración del protocolo de medidas de bioseguridad en el servicio de tópico.				X													Técnica Enfermería
5	Campaña de Atención Integral de Salud preventiva "Índice de Masa Corporal (IMC)".						X											Técnica Enfermería
6	Taller sobre Alimentación y nutrición saludable.							X										Técnica Enfermería
7	Sensibilización sobre el conocimiento e importancia de la atención en el servicio de tópico.								X									Técnica Enfermería
8	Sensibilización sobre la dinámica de atención en el servicio de tópico.									X								Técnica Enfermería
9	Orientación para afiliación al SIS												X					Técnica Enfermería



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TÓPICO	CÓDIGO: PL-PM-FP-16
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir 27 de agosto de 2018
			PÁGINA: 11 de 14

XII. ANEXOS

N°

HISTORIA CLÍNICA

APELLIDOS Y NOMBRES: FECHA:
 EDAD:
 CARGO: FACULTAD: SEXO: F M
 DIRECCIÓN: TELEFONO: SEGURO:

I. ANTECEDENTES

1. **PATOLÓGICOS:** HTA (), DM (), ASMA (), TBC (), GASTRITIS (), HEPATITIS (), OTRO ().....
2. **QUIRÚRGICO:**
3. **ALERGIAS:**
4. **MEDICACION HABITUAL:**

II. ANAMNESIS

T.E: P.I: CURSO:
 RELATO:

.....

III. EXAMEN FÍSICO:

PA:..... FC:..... FR:..... T°:.....
 PESO:..... TALLA:..... IMC:.....
 PIEL:
 APARATO RESPIRATORIO:
 CARDIOVASCULAR:
 ABDOMEN:
 GENITO URINARIO:
 NEUROLÓGICO:
 TRATAMIENTO:
 EVOLUCION:



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TÓPICO	CÓDIGO: PL-PM-FP-16
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir 27 de agosto de 2018
			PÁGINA: 12 de 14

CONSTANCIA DE ATENCIÓN



APELLIDOS:
 NOMBRES:
 FACULTAD:
 CODIGO DEL ALUMNO:
 FECHA:
 HORA:
 PLAN:



FIRMA





UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE
TARMA

PLAN DE TRABAJO DEL
SERVICIO DE TÓPICO

CÓDIGO: PL-PM-FP-16

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: A partir 27
de agosto de 2018

PÁGINA: 13 de 14

CONSTANCIA DE ATENCIÓN



APELLIDOS:

NOMBRES:

DEPENDENCIA:

DOCENTE _____ PERSONAL ADMINISTRATIVO _____

FECHA:

HORA:

PLAN:

SE DERIVA A : EPS.....ESSALUD.....OTROS:.....



FIRMA



